



## PROYECTO INSTITUCIONAL

### INSTITUTO PARROQUIAL SAN CAYETANO A-830

#### Síntesis Informativa

#### DEFINICION INSTITUCIONAL

En el presente Proyecto Educativo se proponen las estrategias y estructuras organizativas necesarias para concretar el Ideario que sustenta a nuestra comunidad; el mismo está basado en los lineamientos de los Documentos de la Iglesia y en los principios que caracterizan a las escuelas parroquiales del Arzobispado de Buenos Aires.

Nuestra Institución es una comunidad educativa insertada en la Parroquia San Cayetano, lo que implica una relación directa con el Cura Párroco, motivador y animador de la actividad educativa-pastoral, quien convoca a todos los miembros a trabajar por el bien común con actitud de servicio.

#### IDENTIDAD INSTITUCIONAL

En el Instituto San Cayetano entendemos que la persona es el centro de toda acción evangélica y educativa, por lo cual asumimos el compromiso de humanizar y personalizar a los alumnos, buscando la perfección a través del descubrimiento del Bien, la Verdad y la Belleza, para que puedan aplicar inteligentemente sus ideas y resolver el total de sus problemas individuales y sociales.

*Concebimos a la educación como un proceso permanente que tiende a la excelencia académica teniendo en cuenta las dimensiones: bio-psíquica-espiritual de la persona, priorizando su destino trascendente de hijo de Dios.*

Aspiramos a que la acción educativa esté impregnada de un espíritu apostólico-fraterno que se traduzca en acciones cotidianas tales como:

- Formación personal basada en los valores evangélicos.
- Desarrollo individual de la persona en sus dimensiones cognitiva, socio-afectiva, psicomotora y trascendente y ecológico.
- Integración de la personalidad y su inserción en el mundo físico y social, consciente de su ser nacional y respetuoso de las tradiciones.
- Solidez en la formación académica, respetando los aspectos genuinos de nuestra cultura.
- Amor y servicio, aceptación e integración que se demuestren en una auténtica fraternidad vivida concretamente en la vida diaria.

#### ESTILO PEDAGÓGICO

Nuestro estilo parte de la interioridad del ser y está dirigido a la promoción total de la persona, favoreciendo su desarrollo, personalización y socialización.

Se propone:

- Un estilo que acompañe al alumno atendiéndolo en su totalidad y respondiendo a las necesidades particulares de cada uno.

- Una educación que sea capaz de tomar lo mejor de las distintas perspectivas pedagógicas, orientaciones curriculares y opciones metodológicas, para crear un modelo propio de educación que potencie el proceso de enseñanza - aprendizaje.
- Que sea integrador de conocimientos, habilidades y actitudes, para que las ciencias humanas, las artes y el deporte tengan en los alumnos, un substrato de valores.
- Que tienda al desarrollo total de la persona, que ayuda a la educación del sentido de pertenencia a un grupo, del trabajo en equipo, de los valores de responsabilidad, lealtad y compromiso, desde una perspectiva de sana competencia, diversión y formación de hábitos para la vida.
- Que suscite el sentido crítico para que tienda a promover el amor a la Verdad.
- Que potencie la alianza entre humanidad y ambiente.
- Que propicie un clima de trabajo fortalecido por el diálogo y la comunicación.
- Que cree hábitos de trabajo y estudio a partir de la creatividad, la investigación, la reflexión y el juicio crítico, como medio para alcanzar los objetivos propuestos en cada nivel.
- Que incorpore la responsabilidad ambiental y social en el cuidado de la “casa común”.

## **COMUNIDAD EDUCATIVA**

Nuestra Institución es el fruto de un proceso social e históricamente situado, construido y elaborado; está relacionada con otras realidades cercanas a los alumnos y está dirigida a posibilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje que garanticen la socialización y el desarrollo personal como finalidades propias de la educación.

Los integrantes de la comunidad favorecen la integración participativa de los miembros aspirando a comprometerlos con el quehacer educativo del Instituto para que cada uno, desde su rol y función, constituyan una red comunicativa que dé lugar a un encuentro interactivo, donde cada uno con actitud de servicio, sea testigo de los valores evangélico y culturales.

## **MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

CONSEJO DIRECTIVO

PÁRROCO.

REPRESENTANTE LEGAL.

APODERADO LEGAL.

DIRECTORES NIVEL INICIAL Y PRIMARIO.

SECRETARIA.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN.

CUERPO DOCENTE.

COORDINADORES DE ÁREAS.

DOCENTES.

PADRES Y ALUMNOS.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR.

PERSONAL DE MAESTRANZA.

## **ALUMNOS**

*Capaces de:*

- Conocer el Ideario y Proyecto Educativo y desde sus lineamientos asumir el compromiso de la propia formación manifestando actitudes de responsabilidad, respeto, colaboración y superación personal.

- Construir la propia realidad reconociendo su misión, hombre- mujer, como hijos de Dios, fraternalmente unidos al prójimo.
- Desarrollar competencias básicas y específicas en el plano intelectual, social, físico y espiritual, que les aseguren un buen desempeño en las diferentes situaciones de la cotidianidad.
- Explorar con actitud de curiosidad y constructivamente cuestionadora el entorno, iluminados por la Palabra, interesados y transformadores del mundo que los rodea cuidando la “casa común” a fin de ser capaces de actuar como ciudadanos comprometidos con su país y su tiempo.

## **PADRES**

### ***Capaces de:***

- Asumir con plenitud la responsabilidad de primeros educadores, adherir al Proyecto del colegio que eligieron, conocer el modelo educativo e implicarse con él.
- Conocer, respetar y hacer respetar las pautas, normas e indicaciones comprometiéndose a cumplirlas y a hacerlas cumplir por sus hijos.
- Establecer y fortalecer vínculos con la Institución participando responsablemente de las instancias de formación permanente, entrevistas, reuniones, actos y celebraciones a las que fueran convocados.
- Respetar las capacidades y ritmos de sus hijos, reconociendo sus talentos y limitaciones, acompañándolos en su crecimiento en la fe y en el saber.
- Ejercer la responsabilidad que le corresponde en el proceso educativo - evangelizador de sus hijos asumiendo su rol y colaborando con el Instituto.
- Respaldar al Instituto en sus principios y características propias cumpliendo y haciendo cumplir el Compromiso de Convivencia.
- Canalizar las inquietudes que surjan a través de los medios implementados al efecto.
- Presentar las inquietudes y dudas que surgieren a los responsables de la Institución, evitando actitudes y comentarios que en cualquier forma dañen la imagen del colegio.
- Respetar la autonomía del Instituto.
- Colaborar con el Instituto para que sus hijos respeten y den observancia a lo manifestado en las presentes Normas de Convivencia.
- Dar cumplimiento en tiempo y forma de lo establecido según contrato de servicio educativo vigente entre los Padres y el Instituto (condiciones generales de arancelamiento).

## **DERECHOS DE LOS PADRES DE LOS ALUMNOS:**

- A conocer los objetivos propios del Instituto y las presentes Normas de Convivencia.
- A exponer sus inquietudes y ser escuchados por las autoridades y los docentes en lo que se refiere a la educación de sus hijos.
- A ser informado acerca del proceso educativo de sus hijos.

## **ESTILO DE CONVIVENCIA**

Creemos que para el logro de una adecuada convivencia se requiere de actitudes que reflejen el amor y el respeto a sí mismo y al prójimo; consideramos a las normas que regulan la interacción entre los miembros de la comunidad educativa como acción facilitadora para lograr un clima de trabajo basado en el orden, la colaboración, el respeto mutuo y el cuidado de la naturaleza.

Este estilo de convivencia está orientado al cuidado de la naturaleza, a la defensa de los pobres, a la construcción de redes de respeto y de fraternidad.

Requerimos de la participación de todos los integrantes de la comunidad, reconociéndose cada uno copartícipes y corresponsables de los valores que se fomentan desde la escuela a través de las normas y de las correcciones que se aplicarán cuando las mismas no sean respetadas.

Desde nuestra función formativa y socializadora se elaboran las pautas que facilitarán los procesos de enseñanza y de aprendizaje, que fomentarán en los alumnos el desarrollo de su libertad responsable y mejorarán la calidad de los vínculos interpersonales, al mismo tiempo que permitirán una efectiva solución de los problemas o conflictos que pudieran suscitarse.

## **ACTITUDES COMUNITARIAS QUE DEBERÁ ASUMIR EL ALUMNO PARA INTEGRARSE POSITIVAMENTE**

- Conocer los objetivos propios del Instituto y las presentes normas de convivencia.
- Favorecer la formación de personas libres, que reconozcan límites y respeten la libertad de los demás
- Recibir información acerca de las normas de convivencia que lo afecten
- Vivir un clima propicio para el desarrollo y maduración de su personalidad
- Recibir formación conforme al Ideario y Proyecto Institucional e internalizarlas y adherir a ellas.
- Expresar sus dificultades con respeto, buscando soluciones consensuadas.
- Utilizar y cuidar con responsabilidad las instalaciones, medios y espacios institucionales, asumiendo las consecuencias de sus propios actos
- Respetar las formas de trabajo, pautas y exigencias que demande la acción educativa
- Buscar soluciones a los conflictos que pudieran plantearse a través del diálogo respetuoso y sincero.
- Respetar las diferencias con tolerancia, cuidando el vocabulario y los modales buscando un intercambio enriquecedor.
- Participar en forma respetuosa y ordenada de las actividades que se propongan, ya sean de carácter religioso, patriótico, artístico, académicas, o recreativas dentro y fuera del colegio.
- Colaborar en el mantenimiento y limpieza de los espacios físicos; reparar o reponer aquello que haya sufrido daño.
- Respetarse a sí mismo y a los demás, cuidando su aseo personal, actitudes, modales, posturas, vocabulario y vestimenta a través del estricto cumplimiento del uso del uniforme reglamentario.
- Llevar al establecimiento sólo los útiles y elementos que sean necesarios para realizar las tareas diarias, prescindir de aquellos objetos que puedan obstaculizar la labor educativa o que representen un riesgo para sí mismo y para sus pares.
- Avisar a los docentes cuando se sientan indisponentes, las autoridades implementarán las acciones más convenientes y si fuera necesario avisarán a los padres. Nunca podrá hacerlo el alumno directamente.
- Restituir al colegio, dentro de las 48 hs. toda documentación entregada, debidamente firmada por los responsables que hayan registrado la firma.
- Concurrir al colegio respetando los horarios fijados para las actividades, llevar el cuaderno de comunicados diariamente y notificar a sus padres de las comunicaciones que se imparten.
- Ser respetuosos y solidarios con directivos, docentes, auxiliares, personal administrativo y de maestranza, así también como con sus pares.
- Permanecer en el Instituto, una vez que haya ingresado, sabiendo que no podrá salir del mismo, a menos que alguno de sus padres, tutores o encargados autorizados, lo retire personalmente.
- En base a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2681 del Gobierno de la Ciudad, el Instituto se reserva el derecho de admisión de los alumnos en todos aquellos casos en que lo estime procedente.

## **ACTITUDES QUE DEBEN RECIBIR LOS ALUMNOS PARA FACILITAR SU INTEGRACIÓN**

- Vivir un clima propicio para el desarrollo y maduración de su personalidad
- Ser acompañados en su formación integral con una actitud tolerante y comprensiva que permita construir en la relación docente- alumno un espacio de confianza y respeto.
- Ser aceptados, escuchados, respetados y contenidos en un marco que le permita desenvolverse con seguridad.
- Ser orientados para que logren una maduración progresiva de la fe.
- Permitir el ejercicio responsable de sus derechos de expresión y opinión.
- Ser notificados de los resultados de sus aprendizajes
- Recibir información acerca de la forma de trabajo y pautas, exigencias y modos de evaluar por parte de los docentes.
- Recibir consejos, sugerencias, asistencia y mediación ante los conflictos

En el marco de una propuesta educativa preventiva, aspiramos a tener una mirada atenta frente a las situaciones de la vida escolar a fin de poder actuar antes que se produzcan los conflictos. Los criterios para convivir son pautados y consensuados por los distintos estamentos y cada uno debe asumir la responsabilidad, desde su rol, cumpliéndolos y haciéndolos cumplir.

Las sanciones, si fuese necesario aplicarlas, tienen el valor pedagógico de educar en un marco de respeto y dignidad, siendo la justicia un eje primordial de la convivencia.

## **PROCEDIMIENTOS: criterios frente a las inconductas:**

1. Llamada de atención oral.
2. Posibilidad de que el alumno exprese libremente su postura y defensa.
3. Utilización de la reflexión individual y /o conjunta, y el diálogo como esclarecedor y facilitador del análisis de las situaciones.
4. Notificación a los padres y /o tutores.
5. Contextualización de la situación en la que la infracción se configura.
6. Coherencia entre la gravedad de la falta y la sanción a aplicar.
7. Fomento de una actitud profunda de cambio y reparación que no sólo considere los elementos materiales dañados, sino una movilización interna.

## **EL COMPROMISO DE CALIDAD EDUCATIVA**

Representa un documento, como su nombre lo indica, de compromiso de genuina adhesión al Ideario y Proyecto Institucional, firmado en forma responsable por los padres y/o tutores de los alumnos, ante las autoridades de la Institución, que habilita la no inscripción del alumno que no demuestre adaptación a las pautas de convivencia.

El mismo se complementa con el Reglamento de Convivencia de cada Nivel.

## **ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN ESCENARIOS COMPLEJOS**

(Basado en el Anexo II de la Resolución 367 CFE)

Pensando en la posibilidad de que algún ciclo lectivo futuro nos encuentre en situación de pandemia es muy probable que tengamos que continuar la labor educativa alternando la modalidad presencial y la modalidad virtual, en acuerdo con las normativas que surjan del ente regulador de nuestra actividad.

- De continuar con la bimodalidad la Institución se reserva la facultad de organizar las propuestas educativas, buscando el mayor bien posible para toda la Comunidad en su conjunto y en su trayecto formativo; apuntando a la integralidad de las actividades presenciales y remotas.
- Es la Institución la que tiene a su cargo la elección de las opciones pedagógicas y tecnológicas (redes, plataformas, etc) que sean necesarias para llevar a cabo las propuestas educativas.  
La participación de los alumnos en las plataformas virtuales será de exclusivo carácter pedagógico y académico.
- El Colegio planifica los espacios y tiempos de presencialidad y virtualidad según la secuenciación e integración de los contenidos en la enseñanza combinada. Es la Institución la que decide los marcos organizativos en la conformación de “burbujas”, si así lo requiere la bimodalidad.
- Los alumnos se comprometen a participar de manera comprometida y responsable, de las propuestas pedagógicas que la Institución planifique.
- Los padres aceptan, respaldan y acompañan el Proyecto Educativo Institucional colaborando con sus hijos en el compromiso con la propuesta educativa, entendiendo que a partir de consensos y acuerdos escuela-familia se potencian las trayectorias escolares.
- La Institución se compromete a informar, con los marcos normativos correspondientes las decisiones que se tomen.
- Los padres comprenden lo dinámico y cambiante que resulta lo concerniente a los tiempos de pandemia, por lo tanto, aceptan lo temporal de las decisiones que son primero sanitarias y luego educativas.